



GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

Publicación Oficial del H.Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2019-2021

23 de julio de 2020 • Año 2 Especial 20



**NEZA
HUAL
COYOTL**
• 2019-2021 •
Ciudad de Todos

AÑO 2, ESPECIAL 20

Nezahualcóyotl, martes 23 de julio de 2020

Presentación

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la presente Administración Pública Municipal, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 186 POR EL QUE SE APROBÓ Y AUTORIZÓ LA TRANSICIÓN GRADUAL DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS DETERMINADAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS COV2 (COVID-19) EN PRO DE LA VIDA, LA SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, SE EMITEN LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL.

Que en la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, Sesión llevada a distancia en términos del artículo 28 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México de fecha 21 de julio del año dos mil veinte, el Ayuntamiento tuvo a bien en aprobar el acuerdo número 186 mediante el cual se aprobó y autorizó la transición gradual de las acciones preventivas determinadas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS CoV2 (COVID-19) en pro de la vida, la salud y el bienestar de la población.

Por lo que, en cumplimiento del referido acuerdo y con el objetivo de brindar los trámites y servicios que brinda la Secretaría del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, privilegiando en todo momento las medidas de protección y contención con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) y con la finalidad de proteger tanto a las y los servidores públicos como a las personas usuarias, se emiten las presentes acciones, las cuales son de interés general y observancia obligatoria para las áreas que conforman la Secretaría del Ayuntamiento, así como para el público usuario que ingrese y/o permanezca al interior de oficinas adscritas a la Secretaría del Ayuntamiento para llevar a cabo alguna petición, solicitud, trámite, servicio, requerimiento de autoridad o cualquier otro motivo.

ACCIONES GENERALES

- Los servidores públicos y los usuarios deberán ingresar obligatoriamente con cubre bocas u otro objeto que cubra nariz y boca en su totalidad;
- Guardar una sana distancia, evitando el contacto físico;

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

- Establecimiento de filtros sanitarios;
- Lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarlas constantemente con alcohol gel o alcohol;
- Establecer el escalonamiento de horarios de ingreso, modificación de turnos, ajustes en jornadas laborales mediante el esquema que permita el trabajo a distancia conforme a las necesidades del servicio, determinadas por la el/la superior jerárquico(ca) inmediato(a) u otra acción que evite grandes concentraciones de los servidores públicos en la dependencia;
- Evitar aglomeraciones en las áreas de atención al público, para lo cual sólo se permitirá el acceso al interesado, salvo en aquellos casos que sea población perteneciente a grupos en condición de riesgo o vulnerabilidad que requieran de ayuda;
- Evitar recibir visitas personales en el centro de trabajo;
- Permitir al servidor público en condición de vulnerabilidad la posibilidad de no presentarse al centro de trabajo con el fin de cumplir con el resguardo domiciliario corresponsable, atendiendo las circulares que en todo caso emita la Dirección de Administración. Ante esta circunstancia se realizará trabajo a distancia hasta que las condiciones epidemiológicas permitan su retorno a las labores presenciales;
- Se garantizará la disponibilidad de insumos de limpieza y sanitización;
- Se deberá de priorizar las reuniones virtuales para evitar el uso de la sala de juntas o reuniones numerosas. De ser el caso, se llevarán a cabo reuniones presenciales en un lugar ventilado respetando la sana distancia;
- En la medida de lo posible se abstendrán de salir del centro de trabajo una vez iniciada la jornada laboral y de reingresar al mismo, salvo que lo autorice el titular del área.

ACCIONES ESPECÍFICAS

- Las áreas administrativas que tengan a cargo la Atención Ciudadana presencial deberán atender lo siguiente:

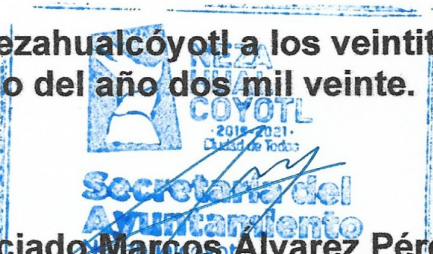
GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

- Colocar marcas "X" que indiquen espacios de espera o el flujo del recorrido del área de atención;
- Procurar reducir los tiempos de atención con la finalidad de evitar larga permanencia de personas en el área de atención u otra acción que evite grandes concentraciones de los usuarios en el área, garantizando el otorgamiento adecuado del servicio;
- Las áreas administrativas podrán implementar un sistema de citas programadas para atención al público para aquellas áreas que tenga a su cargo la atención ciudadana de manera permanente;
- Conforme al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de abril del año 2020, se prohíbe la incineración de cuerpos no identificados, e identificados no reclamados, fallecidos a consecuencia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), o cualquier otra causa tal como lo establece la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas;
- Asimismo, se prohíbe inhumar los cadáveres de los cuerpos no identificados o identificados, pero no reclamados, en las fosas comunes existentes.

Cabe señalar que las acciones se actualizarán conforme al sistema de semáforos establecido por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y los lineamientos de salud, que para tal efecto emitan las autoridades sanitarias competentes.

La no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento.

Dado en el Municipio Nezahualcóyotl a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veinte.


Licenciado Marcos Álvarez Pérez
Secretario del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

C. Juan Hugo de la Rosa García

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Juana Bonilla Jaimes

PRIMER SÍNDICO

C. David Gerson García Calderón

SEGUNDO SÍNDICO

C. Miguel Castañeda Sereno

TERCER SÍNDICO

C. Lizbeth Zaira Quiroz García

PRIMERA REGIDORA

C. José Guadalupe Estrada Posadas

SEGUNDO REGIDOR

C. Blasa Estrada Posadas

TERCERA REGIDORA

C. Rodrigo Rosas Esparza

CUARTO REGIDOR

C. Guadalupe Gabriela Herrera Ayala

QUINTA REGIDORA

C. José Santiago López

SEXTO REGIDOR

C. Samantha Alitzel Ramírez Zurita

SÉPTIMA REGIDORA

C. Gonzalo Adrián Rosales Olascoaga

OCTAVO REGIDOR

C. Roxana González Centeno

NOVENA REGIDORA

C. Cirilo Revilla Fabián

DÉCIMO REGIDOR

C. Yahishta Montes Vargas

DÉCIMO PRIMERA REGIDORA

C. Sergio Rojas Carmona

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. Irma Vargas Palapa

DÉCIMO TERCERA REGIDORA

C. Antonio Zanabria Ortíz

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. María del Carmen Pérete Cruz

DÉCIMO QUINTA REGIDORA

C. Miguel León Díaz

DÉCIMO SEXTO REGIDOR

C. Flora Martha Angón Paz

DÉCIMO SÉPTIMA REGIDORA

C. Gumecindo Aguilar Rendón

DÉCIMO OCTAVO REGIDOR

C. Sandra Mireles Andonegui

DÉCIMO NOVENA REGIDOR

C. Marcos Álvarez Pérez

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

Publicación Oficial del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2019-2021

DIRECTORIO

C. Juan Hugo de La Rosa

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. Marcos Álvarez Pérez

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. Roberto Pérez Ortiz

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C. Jesús Salvador Ágredas Sámano

DEPARTAMENTO DE IMAGEN, DISEÑO Y DIFUSIÓN